



**RESUMEN- PROHIBICIONES QUE GARANTIZAN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO
ELECTORAL**

<i>Están prohibidas las reuniones o manifestaciones públicas de carácter político de 2 días antes del día de sufragio.</i>	Art. 190 LOE	00:00 horas del 09/03/2021	
<i>Está prohibida toda clase de propaganda política desde 24 horas antes del cese.</i>	Art. 190 LOE	00:00 horas del 10/03/2021	
<i>Está prohibida la publicación o difusión de encuestas y proyecciones de cualquier naturaleza sobre los resultados de las elecciones a través de medios de comunicación, después del domingo anterior al día elecciones.</i>	Art. 191 LOE	00:00 horas del 05/03/2021	
<i>Ninguna autoridad puede detener o reducir a prisión el día de las elecciones, ni veinticuatro horas antes, a los ciudadanos capacitados para votar, salvo caso de flagrante delito</i>	Art. 343 LOE	00:00 horas del 10/03/2021	11/03/2021
<i>Está prohibida la detención indebida de miembros de mesa y personeros de 24 horas antes y 24 horas después del sufragio, salvo caso de flagrante delito.</i>	Art. 342 LOE	00:00 horas del 10/03/2021	12/03/2021
<i>Está prohibido impedir, coactar, o perturbar la libertad de sufragio</i>	Art. 345 LOE	Permanente	Permanente
<i>Está prohibido durante las horas en que se realizan las elecciones: 1.-Realizar espectáculos populares al aire libre ni en recintos cerrados. 2.-Realizar funciones cinematográficas, teatrales. 3.- Ni reuniones públicas de ninguna clase.</i>	Art. 349 LOE	07:00 horas del 11/03/2021	19:00 horas del 11/03/2021
<i>Está prohibido realizar actividades religiosas durante las horas en que se realizan las elecciones</i>	Art. 350 LOE	07:00 horas del 11/03/2021	19:00 horas del 11/03/2021
<i>Está prohibido el expendio de bebidas alcohólicas desde las 8:00 horas del día anterior al día de la votación, hasta las 8.00 horas del día siguiente a las elecciones</i>	Art. 351 y 390 LOE	08:00horas del 10/03/2021	08:00 horas del 12/03/2021
<i>Está prohibido a los electores portar armas desde un día antes hasta un día después de sufragio</i>	Art. 352 LOE	00:00 horas del 10/03/2021	00:00 horas del 12/03/2021
<i>Está prohibido realizar manifestaciones políticas simultáneas en un mismo Lugar una misma ciudad, salvo que se realicen en sectores separados por 1 km de tanda y con la autorización correspondiente.</i>	Art. 359 LOE	Permanente	Permanente
<i>Está prohibido a los miembros de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional en continuación de disponibilidad o de retiro participar, vistiendo uniforme, en manifestaciones o en otros actos de carácter político.</i>	Art. 353; Inc. a) Art 382 LOE	Permanente	Permanente
<i>Está prohibida la participación de los miembros del clero de cualquier credo o creencia, en manifestaciones políticas vistiendo sotana o habito.</i>	Art. 354 LOE	Permanente	Permanente
<i>Están prohibidas las reuniones de electores en un radio menor de 100 metros las mesas de sufragio durante las horas en que se realizan las elecciones.</i>	Art. 357 LOE	07:00 horas del 11/03/2021	19:00 horas del 11/03/2021